

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de Interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Administración.—Negociado 2.º Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local con fecha 7 del corriente me comunica la siguiente circular: «Para que tenga cumplido efecto lo ordenado por Real decreto de 29 de Agosto último, inserto en la Gaceta de 31 del propio mes, relativamente a los gastos de Instrucción primaria que han de satisfacerse por los Ayuntamientos, esta Dirección ha dispuesto que se dirija V. S. a las expresadas Corporaciones, previniéndoles que oportunamente se provean de los libros bitalonarios arreglados al modelo que acompaña al mencionado Real decreto, de manera que para 1.º de Enero de 1882 se halle convenientemente preparada la contabilidad municipal a fin de que se ejecute con la debida puntualidad aquella Real disposición.»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial a fin de que por los Ayuntamientos de la provincia se le dé el debido cumplimiento.

Madrid 29 de Setiembre de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Ferrocarriles.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 2 del actual me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la ley de 2 de Julio de 1870 y en vista de la relación valorada y su correspondiente certificación expedida por el Ingeniero Jefe de la División de Madrid, acreditando que la Compañía concesionaria del ferrocarril de Aranjuez a Cuenca ha ejecutado y pagado obras en dicha línea durante el mes de Junio último por valor de 107.829 pesetas 15 céntimos, se ha resuelto por Real orden de esta fecha la entrega a la Compañía referida de 28.466 pesetas y 89 céntimos en metálico, que cumpliendo lo preceptuado en el art. 40 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878, equivalen a las 59.306 pesetas 3 céntimos que ha devengado en concepto del auxilio otorgado por la primera ley citada.»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que está prevenido.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—El Gobernador, J. Conde de Xiquena.

Comisión Provincial

Sesión de 15 de Setiembre de 1881.

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se acordó:

Celebrar sesión para incidencias de quintas el jueves próximo 22 del corriente, a las dos en punto de la tarde.

Celebrar asimismo sesión el lunes 19 del actual, a las tres de la tarde, en unión de los Sres. Diputados residentes en la capital, para dar cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia remitiendo el presupuesto ordinario de la misma para 1881-82, y trasladando la Real orden de Gobernación, por la cual se autoriza la ejecución de dicho presupuesto; de una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría caballar de España, interesando a la Diputación para que a semejanza de otras veces, se sirva cooperar con la asignación de un premio para las carreras de caballos que se han de celebrar en esta Corte en el mes de Octubre próximo; y de otra comunicación del Sr. Arquitecto de distrito encareciendo la urgencia de llevar a cabo ciertas reparaciones en los tejados del Hospital de San Juan de Dios, si no han de seguirse perjuicios de consideración al resto del edificio.

No ser posible acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Arganda respecto de que se tenga en cuenta la baja de un mozo de los alistados en aquella villa para el reemplazo de este año, por estar hecho ya el repartimiento del cupo general de la nación entre las provincias.

No haber lugar tampoco a rebajar un mozo del cupo de Villaviciosa de Odon, puesto que con número ó sin él, son doce los alistados.

No haber lugar asimismo a la rebaja de un mozo de los tres señalados a Ribas de Jarama, puesto que habiéndose rebajado del cupo de San Martín de la Vega al mozo Francisco Torremochá por corresponder con mejor derecho al alistamiento de Ribas, y no figurando entre los dos alistados en este pueblo, ha sido necesario añadirle al alistamiento.

Dirigir atento oficio a la Comisión provincial de Valencia para que pueda presentarse a ingresar en aquella caja el mozo Félix María Vidal y Roura, número 109 del distrito del Hospicio en el reemplazo de este año.

Acto seguido se procedió a verificar el sorteo de décimas que se había anunciado para este día en la forma prevenida en los artículos 34 al 40 de la vigente ley de reemplazos, dando el resultado siguiente:

PUEBLOS.	CUPO		NÚMERO que a cada pueblo le ha correspondido en el sorteo.	CUPO definitivo.
	Esteros	Décimas		
Audiencia.....	61	4	10.5.3.2.	61
Universidad.....	111	6	8.6.9.7.4.1.	112
Buenavista.....	87	5	6.5.4.8.1.	89
Palacio.....	87	5	9.10.7.2.3.	87
Centro.....	54	3	6.10.4.	54
Inclusa.....	99	7	5.1.8.9.7.3.2.	100
Congreso.....	58	9	10.1.4.5.3.9.7.2.6.	59
Hospicio.....	91	1	8.	91
Hospital.....	103	9	2.1.6.7.9.10.4.5.3.	104
Latina.....	93	1	8.	93
Alcalá de Henares.....	23	5	8.7.5.10.3.	23
Vallecas.....	8	5	1.6.9.2.4.	9
Ajalvir.....	1	7	10.7.3.5.9.1.6.	2
Algete.....	3	3	8.2.4.	3
Anchuelo.....	0	9	3.9.4.10.2.8.5.1.7.	1
Cobaña.....	1	1	6.	1
Camarma.....	0	9	2.10.6.3.8.1.7.5.4.	1
Olmeda de la Cebolla.....	1	1	9.	1
Canillas.....	0	6	1.5.10.4.6.9.	1
Corpa.....	1	4	8.2.7.3.	1
Fuente el Saz.....	1	4	5.7.2.3.	1
Los Hueros.....	0	6	1.10.4.6.9.8.	1
Ribas de Jarama.....	0	9	5.2.4.6.8.10.9.3.1.	1
Valdeolmos.....	1	1	7.	1
Valdetorres.....	2	9	9.6.7.4.3.2.1.10.5.	3
Pozuelo del Rey.....	1	1	8.	1
Villalvilla.....	0	6	9.6.3.5.8.4.	0
Villar del Olmo.....	1	4	1.10.2.7.	2
Vicalvaro.....	6	8	10.7.1.4.9.8.3.6.	7
Canillejas.....	0	2	2.5.	0
Torrejon de Ardoz.....	6	8	2.9.8.1.5.3.10.4.	7
Daganzo.....	2	2	7.6.	2
Meco.....	1	7	5.4.6.1.13.20.11.	2
Mejorada del Campo.....	1	7	14.15.3.18.7.19.9.	1
Orusco.....	2	6	8.17.16.2.12.10.	3
Ribatejada.....	0	9	15.8.9.6.16.20.14.1.18.	1
Velilla de San Antonio.....	1	7	10.17.5.7.12.13.19.	1
Nuevo Baztan.....	1	4	4.11.2.3.	2
Coslada.....	1	7	12.5.1.6.7.4.13.	2
San Fernando.....	1	7	20.15.14.9.16.19.8.	1
Loeches.....	1	4	10.11.3.18.	1
Torres.....	2	2	2.17.	3
Ambite.....	2	2	8.9.	2
Campo-Real.....	4	2	6.5.	4
Valverde.....	0	2	10.2.	0
Valdeavero.....	4	2	7.4.	4
Paracuellos de Jarama.....	2	2	3.1.	3
Cercedilla.....	0	9	8.5.3.4.9.10.6.7.1.	1
Alpedrete.....	1	1	2.	1
Hoyo de Manzanares.....	0	9	7.9.3.10.6.1.4.2.5.	1
El Boalo.....	1	1	8.	1
Miraflores de la Sierra.....	4	9	6.9.3.5.8.7.4.1.2.	5
Collado Mediano.....	1	1	10.	1
San Sebastian de los Reyes.....	4	9	3.9.2.1.4.7.6.5.10.	5
Guadarrama.....	3	1	8.	3
Villanueva del Pardillo.....	1	7	8.5.9.1.4.6.3.	2
Las Rozas.....	3	3	7.2.10.	3
El Escorial.....	1	7	5.3.2.10.4.9.1.	2
Talamanca.....	0	2	7.6.	0
San Agustín.....	1	1	8.	1
Collado Villalba.....	1	4	3.2.8.5.	1
Manzanares el Real.....	0	6	1.4.7.9.10.6.	1
Chozas de la Sierra.....	1	4	9.8.2.10.	1
Los Molinos.....	0	6	4.5.1.7.3.6.	1
El Pardo.....	1	4	7.5.6.4.	1
Torreledones.....	0	6	8.2.3.9.10.1.	1
Valdepiélagos.....	0	6	10.4.7.3.1.6.	1
Navacerrada.....	1	4	2.5.8.9.	1
Chamartin.....	3	7	4.9.2.1.13.17.3.	4
Hortaleza.....	1	7	16.12.8.7.20.10.14.	1
Fuencarral.....	8	2	18.5.	9
Galapagar.....	2	2	19.15.	2
Guadalix.....	4	2	6.11.	4

Table with 5 main columns: PUEBLOS, # CUPO, NÚMERO que á cada pueblo ha correspondido en el sorteo, CUPO definitivo, and CUPO. It lists 100+ pueblos and their respective numbers in the lottery and final quotas.

En vista del resultado obtenido en el sorteo de décimas, se aprobó definitivamente el repartimiento de 1.396 soldados que corresponden á esta provincia, segun el Real decreto de 26 de Agosto último para el reemplazo de este año, en proporcion al número de mozos sorteados en cada pueblo, conforme á lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Reemplazos, quedando definitivamente fijado en la forma siguiente:

Summary table for 'Partido judicial de Getafe' listing pueblos (Alcorcon, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Cubas) and their respective quotas.

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados.	CUPO.		CUPO definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Fuenlabrada	24	6	8	7
Getafe	40	11	3	11
Humanes	4	1	1	1
Moraleja de Enmedio	8	2	2	2
Móstoles	8	2	2	2
Parla	43	3	7	4
Pinto	43	3	7	4
San Martin de la Vega	10	2	9	3
Serranillos	1	0	2	0
Titulcia	5	1	4	1
Torrejon de la Calzada	1	0	2	0
Torrejon de Velasco	10	2	9	3
Valdemoro	17	4	9	5
Villaverde	5	1	4	2
<i>Partido judicial de Navalcarnero.</i>				
Alamo (El)	17	4	9	5
Aldea del Fresno	2	0	6	0
Aravaca	5	1	4	1
Arroyomolinos	1	0	2	1
Brunete	19	5	3	5
Fresnedillas	2	0	6	1
Majadahonda	10	2	9	3
Navagamella	4	1	1	1
Navalcarnero	34	9	7	10
Pozuelo de Alarcon	16	4	6	5
Quijorna	4	1	1	1
Sevilla la Nueva	3	0	9	0
Valdemorillo	13	3	7	4
Villamanta	4	1	2	2
Villamantilla	5	1	5	1
Villanueva de la Cañada	5	1	5	1
Villanueva de Perales	4	1	1	1
Villaviciosa de Odon	12	3	3	3
<i>Partido judicial de San Martin de Valdeiglesias.</i>				
Cenicientos	22	6	2	6
Navas del Rey	9	2	6	3
Pelayos	2	0	6	1
Robledo de Chavela	16	4	6	4
Rozas de Puerto-Real	9	2	6	2
San Martin de Valdeiglesias	37	10	5	11
Santa Maria de la Alameda	9	2	6	3
Zarzalejo	9	2	6	3
<i>Partido judicial de Torrelaguna</i>				
Acebeda (La)	2	0	6	1
Berruoco (El)	1	0	2	0
Braojos	4	1	1	1
Buitrago	4	1	1	1
Bustarviejo	12	3	3	4
Cabanillas de la Sierra	4	1	1	2
Canencia	6	1	7	1
Cervera de Buitrago	2	0	6	0
Garganta	3	0	9	0
Gargantilla	4	1	1	2
Gascones	3	0	1	1
Hirueta (La)	1	0	2	0
Horeajo	1	0	2	0
Horeajuero	3	0	9	1
Lozoya	6	1	7	2
Lozoyuela	11	3	1	3
Madareos	1	0	2	1
Montejo de la Sierra	4	1	1	1
Navalafuente	2	0	6	0
Navarredonda	4	1	1	1
Navas de Buitrago	1	0	2	0
Oteruelo del Valle	1	0	2	0
Paredes de Buitrago	3	0	9	0
Patones	9	2	6	3
Pinilla del Valle	2	0	6	1
Prádena del Rincon	3	0	9	1
Puebla de la Mujer Muerta	5	1	4	1
Rascafría	8	2	2	2
Redueña	2	0	6	1
Robledillo de la Jara	4	1	1	1
Robregordo	9	2	6	2
Serna (La)	1	0	2	0
Serrada	4	1	1	1
Somosierra	2	0	6	1
Torrelaguna	26	7	3	7
Torremocha de Uceda	2	0	6	1
Venturada	3	0	9	1
Villavieja	2	0	6	1
<i>Pueblos que no han jugado décimas por tener sólo enteros</i>				
Barajas	18	"	"	5
Pezuela de las Torres	7	"	"	2
Santos de la Humosa (Los)	14	"	"	4
Santorcaz	7	"	"	2
Alcobendas	14	"	"	4
Becerril de la Sierra	7	"	"	2
Colmenar Viejo	35	"	"	10
Molar (El)	18	"	"	5
Pedrezuela	7	"	"	2
San Lorenzo del Escorial	32	"	"	9
Aranjuez	81	"	"	23
Arganda	35	"	"	10
Carabanchel Alto	14	"	"	4
Ciempozuelos	25	"	"	7
Gríñon	7	"	"	2
Leganes	28	"	"	8

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados.	CUPO.		CUPO definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Boadilla del Monte	7	"	"	2
Colmenar del Arroyo	7	"	"	2
Chapineria	7	"	"	2
Cadalso	18	"	"	5
Prado (El)	25	"	"	7
Alameda del Valle	7	"	"	2
Cabrera (La)	7	"	"	2
Manjiron	7	"	"	2
Valdemanco	7	"	"	2
Vellon (El)	7	"	"	2
TOTAL	4.932	"	"	1.396

Pueblos que no tienen mozos alistados.
 Fresno de Torote. Berzosa.
 Colmenarejo. Piñuecar.
 Batres. Sieteiglesias.
 Valdeamagüeda.

Seguidamente se procedió á verificar el señalamiento de los dias en que han de presentarse ante esta Comision para su ingreso en Caja los mozos del reemplazo del corriente año, con el fin de proponerlo al Sr. Gobernador, por si con arreglo al art. 130 de la ley, tiene á bien prestarle su aprobacion, cuyo señalamiento se hizo en la forma siguiente:

	Número de mozos alistados	CUPO.
<i>Sábado 1.º de Octubre.</i>		
Distrito de Buenavista	309	88
<i>Domingo 2.</i>		
Distrito del Centro	493	54
<i>Lunes 3.</i>		
Alcalá de Henares	83	23
Ajalvir	6	2
Algete	12	3
Ambite	8	2
Anchuelo	3	1
Barajas	18	5
Camarma	3	1
Campo-Real	15	4
Canillas	2	1
Canillejas	1	0
Cobaña	4	1
Corpa	5	1
Coslada	6	2
Daganzo	8	2
Fuente el Saz	5	1
Hucros (Los)	2	1
Loeches	5	1
Meco	6	2
Mejorada del Campo	6	1
Nuevo Baztan	5	2
Olmeda de la Cebolla (La)	5	1
Orusco	9	3
Paracuellos de Jarama	8	3
Pezuela de las Torres	7	2
Pozuelo del Rey	4	1
Ribas	3	1
Riba tejada	3	1
San Fernando	6	1
Santos de la Humosa (Los)	14	4
Santorcaz	7	2
Torrejon de Ardoz	24	7
Torres	8	3
Valdeavero	15	4
Valdeolmos	4	1
Valdetorres	10	3
Valdilecha	15	5
Valverde	4	0
Vallecas	30	9
Velilla de San Antonio	6	1
Vicálvaro	24	7
Villalvilla	2	0
Villar del Olmo	5	2
<i>Martes 4.</i>		
Distrito del Hospicio	322	91
<i>Miércoles 5.</i>		
Alcorcon	2	0
Carabanchel Alto	15	4
Carabanchel Bajo	15	4
Casarrubuelos	3	1
Ciempozuelos	25	7
Cubas	3	1
Fuenlabrada	24	7
Getafe	40	11
Gríñon	7	2
Humanes	4	1
Leganes	28	8
Moraleja de Enmedio	8	2
Móstoles	9	2
<i>Jués 6.</i>		
Distrito de la Audiencia	217	61
<i>Viernes 7.</i>		
Alcobendas	44	4
Alpedrete	7	1
Becerril de la Sierra	4	2
Boalo (El)	4	1
Cercedilla	3	1
Colmenar Viejo	35	10
Collado Mediano	4	1
Collado Villalba	5	1
Chamartin de la Rosa	43	4
Chozas de la Sierra	5	1
Escorial (El)	6	2
Fuencarral	30	9
Galapagar	8	2
Guadalupe de la Sierra	15	4
Guadarrama	11	3
Hortaleza	6	1
Hoyo de Manzanares	3	1
Manzanares el Real	2	1
Miraflores	17	5
Molar (El)	18	5
Molinos (Los)	2	1
Moralzarzal	4	1
Navacerrada	5	1
Pardo (El)	5	1
Pedrezuela	7	2
Rozas (Las)	12	3
San Agustin	4	1
San Lorenzo del Escorial	32	9
San Sebastian de los Reyes	17	5
Talamanca	1	0
Torrelorones	2	1
Valdepiélagos	2	1
Villanueva del Pardillo	6	2
<i>Sábado 8.</i>		
Distrito de Palacio	309	87
<i>Domingo 9.</i>		
Cadalso	18	5
Cenicientos	22	6
Navas del Rey	9	3
Prado (El)	25	7
Pelayos	2	1
Robledo de Chavela	16	4
Rozas de Puerto-Real	9	2
San Martin de Valdeiglesias	37	11
Santa Maria de la Alameda	9	3
Zarzalejo	9	3
<i>Lunes 10.</i>		
Distrito del Congreso	211	59
<i>Martes 11.</i>		
Alamo (El)	17	5
Aldea del Fresno	2	0
Aravaca	5	1
Arroyomolinos	1	1
Boadilla del Monte	7	2
Brunete	19	5
Colmenar del Arroyo	7	2
Chapineria	7	2

